

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2022-00281-00
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE GRAJALES CEBALLOS.
DEMANDADO: CEDELCA.

A DESPACHO: Popayán, 26 de octubre del año 2023.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso informándole que mediante memorial que antecede, la apoderada de la parte demandante, solicita se aplase la audiencia de que trata el art 77 y 80 del CPTSS, programada para el día 27 de octubre de este año. Sírvase proveer.

La Secretaria,

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚMERO: 937.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN.

Popayán, veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial anteriormente rendido, observa el Juzgado que la apoderada de la parte demandante, solicita a este Despacho se aplase la audiencia de que trata el art. 77 del CPTSS y la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, manifestando que: *“en razón a una situación familiar”* debido a la hospitalización de un familiar cercano.

Que la circunstancia que aduce la apoderada de la parte demandante para solicitar el aplazamiento de la audiencia, se encuentra enmarcada dentro de las causas por las cuales es legalmente procedente aplazar la audiencia.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN.**

DISPONE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia programada para el día 27 de octubre del año en curso, en consecuencia, se RESUELVE:

SEGUNDO; Para llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA**, de que trata el art. 77 del CPTSS., en este proceso SEÑALAR el día martes trece (13) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), una vez concluida la audiencia antes mencionada, se iniciará la audiencia de

TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, las audiencias aquí dispuestas se realizarán en la Sala 1 (Oficina 111), Palacio Nacional o por la plataforma "lifesize", según sea el caso, para lo cual se estarán remitiendo los respectivos enlaces con la debida antelación..

REGISTRESE, COPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

Sandra Milena Muñoz Torres

SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 161 se notifica el auto anterior.

Popayán, 27-10-2023

Yolanda

**ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria**